

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente núm. 6 de Ferrol sobre asistencia marítima (buque: «Madre Perfecta»).

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente número 6 de Ferrol,

Por medio del presente, hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada en fechas 18 a 20 de marzo por la embarcación española «Nuevo Cristo del Buen Viaje» al también pesquero de la misma bandera «Madre Perfecta» —matrícula y folio 3.ª-CO-1/96— con puerto de arribada Cariño.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O.E. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, 224, edificio Servicios generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, 26 de abril de 2004.—16.747.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores a la Sociedad Centro de Servicios para la Comunicación, S. A. y diez más.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en sus últimos domicilios sociales conocidos, se notifica a las sociedades que en el anexo se relacionan que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 10 de marzo del 2004, acuerdo de Incoación de expedientes sancionadores por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo, en el Registro Mercantil de sus domicilios sociales, de sus Cuentas Anuales y documentación complementaria correspondiente al ejercicio social del 2002, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del Capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dichos expedientes corresponde a funcionarios de este Instituto, cuyo nombre consta en el acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución de los expedientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto, C/ Huertas n.º 26, C.P. 28014, —Madrid—, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el siguiente al último día de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el que radique el domicilio social de cada una de las sociedades, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente acuerdo de incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a cada una de las entidades inculpadas de la correspondiente sanción de multa por el importe que en el anexo se detalla.

Anexo

Relación de: N.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social y multa propuesta para cada sociedad.

2004010462; Centro de Servicios para la Comunicación, S. A.; C/ Gambirinus, 91, 15008 A Coruña; 525.885,59; 12.308,94.

2004010480; Consignaciones Gallegas, S. A.; Juana de Vega, 56, 15003 A Coruña; 360.607,26; 9.892,61.

2004010499; Consultel Global, S. L.; Cl. Alfredo Vicenti, 23-25 bajo, 15004 A Coruña; 5.000.000,00; 41.591,83.

2004010507; Construcciones y Promociones Hispano Portuguesa, S. A.; Rosalía de Castro, 13, 15004 A Coruña; 240.404,84; 7.756,90.

2004010552; A Valiña, S. A.; Lugar de Valiña, San Mamed, 15320 As Pontes; 390.657,87; 10.367,85.

2004010561; Tuver, S. A.; Paraje Carretera de San Pedro Las Columnas, 15405 El Ferrol; 435.733,78; 11.047,64.

2004010589; Economía Atlántica, S. A.; Polígono El Tambre, Vía la Cierva, 11, 15890 Santiago; 360.607,26; 9.892,62.

2004010598; La Herculina, S. A.; Plgo. de la Grella-Bens, sona Ventorrillo, 15010 A Coruña; 365.565,61; 9.927,35.

2004010606; Trasumar Flota, S. L.; Polígono de la Gándara, parcela 79-1.º, 15407 El Ferrol; 1.486.903,95; 21.887,29.

2004010633; Pérez Colomer Hermanos, S. A.; Lugar de Castro, Parroquia de Castiñeiras, 15966 Ribeira; 324.546,54; 9.295,36.

2004010642; Grupo Analistas de Cartera, S. A.; Senra, 22, 15702 Santiago; 1.141.923,00; 18.965,01.

Madrid, 28 de abril de 2004.—El Secretario General, Pedro de María Martín.—16.891.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por la que se acuerda sacar a pública subasta varias fincas rústicas propiedad del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta, para el día 14 de junio de 2004, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, en cuya Sección de Patrimonio del Estado puede examinarse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas:

Término municipal de Arrancepas: Parcela 185, polígono 10, 0,9460 hectáreas, 242 euros; parcela 242, polígono 11, 0,4240 hectáreas, 430 euros.

Término municipal de Barbalimpia (Villar de Olla): Parcela 95, polígono 502, 0,0150 hectáreas, 100 euros; parcela 24, polígono 503, 0,0720 hectáreas, 100 euros; parcela 68, polígono 503, 0,0400 hectáreas, 100 euros; parcela 29, polígono 507, 0,4060 hectáreas, 150 euros.

Término municipal de Campillo de Altobuey: Parcela 37, polígono 504, 0,0880 hectáreas, 620 euros; parcela 4, polígono 506, 0,0780 hectáreas, 350 euros; parcela 113, polígono 507, 0,0940 hectáreas, 320 euros; parcela 212, polígono 531, 0,2640 hectáreas, 915 euros; parcela 32, polígono 533, 0,3370 hectáreas, 2.425 euros.

Término municipal de Carboneras de Guadazoán: Parcela 26, polígono 521, 0,2890 hectáreas, 595 euros.

Término municipal de Fuentelespino de Haro: Parcela 6, polígono 8, 0,0790 hectáreas, 300 euros. Término municipal de Olivares del Júcar: Parcela 60, polígono 511, 0,0810 hectáreas, 300 euros.

Término municipal de Olmedilla de Eliz: Parcela 26, polígono 510, 0,1600 hectáreas, 630 euros.

Término municipal de Pinarejo: Parcela 52, polígono 508, 0,9588 hectáreas, 1.085 euros.

Término municipal de San Pedro Palmiches: Parcela 7, polígono 508, 0,2920 hectáreas, 615 euros.